



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SAN SALVADOR, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. Resumen de los resultados de la auditoría	1
1.1.1. Tipo de Opinión del Dictamen	1
1.1.2. Sobre aspectos Financieros	1
1.1.3. Sobre aspectos de Control Interno	1
1.1.4. Sobre aspectos de Cumplimiento Legal	1
1.1.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	1
1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	2
1.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	3
2.1. Dictamen de los Auditores	3
2.2. Información Financiera Examinada	4
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	5
3.1. Informe de los auditores	5
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	7
4.1. Informe de los auditores	7
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	8
5.1. Análisis de Informes de Auditoría Interna	8
5.2. Análisis de Informes de Firmas Privadas de Auditoría	8
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	8

Señores
Concejo Municipal de
Concepción Quezaltepeque,
Departamento de Chalatenango
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Presente.-

El presente Informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera practicada a la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Realizamos la auditoría en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 ordinal 4º de la Constitución de la República y al artículo 5, numerales 1, y 5; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Resumen de los resultados de la auditoría

1.1.1. Tipo de Opinión del Dictamen

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados a la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpia.

1.1.2. Sobre aspectos Financieros

No existen observaciones que reportar.

1.1.3. Sobre aspectos de Control Interno

No existen observaciones que reportar.

1.1.4. Sobre aspectos de Cumplimiento Legal

No existen observaciones que reportar.

1.1.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Se efectuó análisis a un informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango correspondiente al período 2013, cuyo resultado por su relevancia no se incorpora en el

presente Informe. Así mismo, se verificó que no han sido emitidos informes de Firmas Privadas de Auditoría.

1.1.6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El Informe de la auditoría anterior, a la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de Auditoría que puedan ser objeto de seguimiento.

1.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los resultados de nuestras pruebas de la Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, fueron comunicados por escrito a la Administración de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango con base en los artículos 33 y 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, mediante notas giradas durante el desarrollo de la auditoría, obteniendo evidencia documental y/o comentarios que fueron tomados en consideración para los resultados del presente Informe.

1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango mediante notas presento comentarios a las comunicaciones realizadas durante el desarrollo de la Auditoría Financiera por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, las cuales fueron analizadas y consideradas por los auditores para los resultados del presente Informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores

Concejo Municipal de

Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Presente.-

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

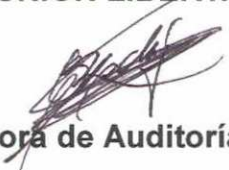
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, no encontramos observaciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera, los Resultados de sus Operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado.

San Salvador, 07 de septiembre de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno



2.2. Información Financiera Examinada

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que sirvieron de base para nuestro examen son:

- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
- ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos al presente Informe.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Concejo Municipal de

Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Presente.-

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por los usos o disposición no autorizados, que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la Administración y son registradas y documentadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno, a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

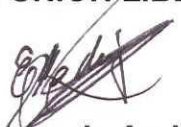
No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 07 de septiembre de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Uno



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Concejo Municipal de
Concepción Quezaltepeque,
Departamento de Chalatenango
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Presente.-

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras normas aplicables a la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron observaciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que, con respecto a los rubros examinados, la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Y con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 07 de septiembre de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

5.1. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Se efectuó análisis a 1 informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango correspondiente al período 2013,, incorporándose como procedimientos del presente Examen, no habiendo determinado observaciones que ameriten comunicarse en este Informe.

5.2. ANÁLISIS DE INFORMES DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

No se ha emitido informes de Firmas Privadas de Auditoría.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría anterior efectuado a la Municipalidad de Concepción Quezaltepeque, no contiene recomendaciones de Auditoría que puedan ser objeto de seguimiento.